

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad mínima de 24 y 24 viajeros sentados. Clasificación Única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas base:

Clase única, 0,755 pesetas viajero/kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,113 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas base.

Clasificación: Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente grupo b).—6.903-A.

Servicio entre Baños de Molgas y Salgueiros y entre Piñeira de Arcos y Junquera de Ambia, provincia de Orense (expediente número 9.007), a «Empresa Villalón, S. A.» como hijueles del que es concesionaria entre Orense y Vidaferre (V. 2.003), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Baños de Molgas y Salgueiros, de 8 kilómetros de longitud, pasara por Sangunedo.

El itinerario entre Piñeira y Junquera de Ambia, de 10 kilómetros de longitud, pasará por Cerdeira, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones:

Entre Baños de Molgas y Salgueiros y entre Piñeira y Junquera de Ambia.

Una diaria de ida y vuelta, excepto domingos y festivos.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos: Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos.

Los adscritos al servicio base V. 2.003.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas base:

Las mismas del servicio base V. 2.003.

Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros aplicándose sobre las tarifas base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b) en conjunto con el servicio base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 13 de octubre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—8.904-A.

**RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de prolongación del ferrocarril de Sarriá a la plaza del Duque de Gandia, término municipal de Barcelona.**

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Barcelona por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del II Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 2 del próximo mes de diciembre y hora de las diez de la mañana para proceder correalativamente al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales de la Junta Municipal del Distrito III del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, sitos en la plaza Poeta Zorrilla, 9, sin perjuicio de proceder a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Barcelona, 5 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Representante de la Administración, Luis Ponte.—Visto bueno: El Ingeniero Segundo Jefe, Francisco Soler.—6.295-E.

RELACION DE BIENES

Número de la finca	Situación	Propietarios	Arrendatarios	Destino de la finca
1	Calle de Canet, 35 .....	Doña Juana Miralles, viuda de Bosch.— Calle de Canet, 35 .....	—	Vivienda y jardín.
2	Calle Hort de la Vila, 46 ...	Instituto de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.—Calle Demestre, 1 al 9.	—	Conserjería y jardín.
3	Calle Hort de la Vila, 40 y 44 bis .....	Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona.—Plaza de San Jaime, s/n. ....	Exter, S. A. ....	Patio y talleres de Empresa de publicidad.
4	Calle Salvador Mundí .....	Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.—Plaza de San Jaime, s/n.	—	Huerto.
5	Calle Salvador Mundí, 30, y Covadonga, s/n. ....	Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona.—Plaza de San Jaime, s/n. ....	—	Colegio y patio de juego.

**RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Nueva carretera N-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 404,600 al 420,200, tramo de Figaredo a Campomanes», en término municipal de Lena.**

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Nueva carretera N-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 404,600 al 420,200, tramo de Figaredo a Campomanes», en término municipal de Lena, y hallándose incluidas aquéllas en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aque: en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 5 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—6.263-E.

RELACION NOMINAL DE FINCAS QUE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LENA HAN DE SER OCUPADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE «NUEVA CARRETERA NACIONAL 630, DE GIJÓN A SEVILLA, P. K. 404,600 AL 420,200 TRAMO DE FIGAREDO A CAMPOMANES», CUYOS NÚMEROS, DENOMINACIÓN, CLASE, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN

Placa número	Denominación	Clase	Propietarios y arrendatarios
1	Agrup. Retalente	Escóbrera	H. U. N. O. S. A.
2	Retalente	Huerta	Sabino Losada Espinedo, Valeriano Chaves Bravo.
3	Idem	Labor secano 1.ª	Jesús Losada Espinedo, Valeriano Chaves Bravo, José Campomanes Alvarez.
4	Idem	Idem	José Prieto Barbao.
5	Casa	Casa	José Prieto Barbao, José Campomanes Alvarez
6	Retalente	Idem	José Suárez Blanco.
7	Idem	Casa, antojana y labor	Enrique Pereira Rodríguez.
8	Idem	Casa y bar	Luis Antonio Rodríguez Fernández.
9	Idem	Labor secano 2.ª	Jesús Pereira Rodríguez, Manuel Cereijo Novoa.
10	Idem	Cuadra, labor y antojanas.	Rosario y José Pereira Rodríguez.
11	Idem	Monte bajo	«Fabrica de Mieres, S. A.»
12	La Llera	Labor y monte	Idem.
13	Idem	Monte bajo	Idem.
14	Llerón de la Peña	Llerón y prado secano 1.ª	José Alvarez García.
15	La Llera	Prado secano 2.ª	Gabino Villanueva Vázquez, Bernardino Encina García.
16	Idem	Idem	Gabino Villanueva Vázquez, Manuel Gafo Pola.
17	Idem	Prado 1.ª	Gabino Villanueva Vázquez, León González Palacios.
18	Idem	Labor 1.ª	Avelino Alvarez Espinedo.
19	Idem	Prado 1.ª	Manuel Gafo Pola.
20	Idem	Labor y prado 1.ª	Gabino Villanueva Vázquez, Enrique Rodríguez.
21	Idem	Prado 1.ª	Antonio González Hevia.
22	La Robá	Prado regadío 1.ª	Manuel Muñiz Suárez.
23	Requeja	Idem	José Blanco González.
24	Vallado	Idem	Rosa Fernández Castañón.
25	Idem	Huerta	Manuel Fernández Castañón, Manuel Encina Martínez.
26	Idem	Prado regadío 1.ª	Angeles Encina Castañón.
27	Idem	Idem	José González Delgado.
28	Idem	Idem	José Suárez Blanco.
29	Idem	Idem	María Suárez Blanco.
30	Idem	Idem	Matilde Suárez Blanco.
31	El Quintanes	Idem	Joaquín Hevia García, Ramón Hevia Fernández.
32	Idem	Idem	Filomena Fernández Castañón.
32'	Idem	Labor 1.ª	Inocencia Martínez Alvarez.
32''	Idem	Idem	Isabel Hevia.
33	Idem	Pomarada	Inocencia Martínez Alvarez.
33'	Idem	Labor 1.ª	Julian Fernández Castañón.
34	Tierra La Pedrera	Labor regadío 1.ª	Ramón Martínez Alvarez.
35	Idem	Idem	Inocencia Martínez Alvarez.
36	Tierra El Prau	Prado regadío 1.ª	Adela Argüelles Velasco, Ramón Argüelles Velasco.
37	Tierra La Pradera	Labor regadío 1.ª	Honorina Pacheco Hevia.
38	Idem	Idem	Purificación Espinedo de Hevia.
39	El Día de Bueyes	Idem	Inocencia Martínez Alvarez.
40	El Prau de Arriba	Prado regadío 1.ª	Julian Fernández Castañón.
41	El Prau	Idem	Adolfo Diaz Alvarez, Jesús González Alvarez.
42	Idem	Idem	Carmen Alvarez Velasco, Jesús González Alvarez.
43	La Quintana	Idem	María Encina Vega.
43'	Idem	Idem	Félix González Encina.
44	Idem	Idem	Avelina Encina Vega.
44'	Idem	Idem	Manuel Hevia Vaquero.
45	El Tacón	Idem	Araceli Hevia Vaquero.
46	Prado Nuevo	Labor regadío 1.ª	María Sarri Arzuaga, María Alvarez García.
47	El Pedregal	Prado regadío 1.ª	María Sarri Arzuaga, José Alvarez García.
47'	Idem	Idem	María Sarri Arzuaga, Pilar Blanco García, María García García.
48	El Peral	Idem	María Sarri Arzuaga, María Alvarez García.
49	El Prau Nuevo	Idem	María Sarri Arzuaga, María García García.
50	Tierra de Abajo	Idem	María Sarri Arzuaga, Pilar Blanco Alvarez.
51	Tierra El Prau	Idem	María Sarri Arzuaga, José Baquero González.
52	Idem	Idem	María Sarri Arzuaga, Teresa Fernández de la Fuente.
53	Prau Castañera	Idem	María Sarri Arzuaga, María Espinedo Vázquez.
53'	Tierra de Arriba	Prado y labor regadío 1.ª	María Sarri Arzuaga, Pilar Blanco Alvarez.
54	Artosas	Prado regadío 1.ª	María Sarri Arzuaga, María Espinedo Vázquez.
54'	Idem	Labor regadío y pomarada 1.ª	María Sarri Arzuaga, José Baquero González.
55	Prau del Infierno	Labor regadío 1.ª	María Sarri Arzuaga, Isidro Suárez Vázquez.
56	Artosa	Prado 1.ª	María Sarri Arzuaga, Nicanor Fernández de la Fuente.
57	Idem	Labor regadío 1.ª	María Sarri Arzuaga, Teresa Fernández de la Fuente.
58	Idem	Labor y prado 2.ª	María Sarri Arzuaga, Manuel Alvarez Cortina.
59	Idem	Prado secano 2.ª	María Sarri Arzuaga, Nieves Fernández de la Fuente.
60	Idem	Labor regadío 1.ª	María Sarri Arzuaga, María Espinedo Vázquez.
60'	Idem	Prado regadío 1.ª	María Sarri Arzuaga, Teresa Fernández de la Fuente.
61	La Pomarada	Pomarada	María Sarri Arzuaga, Fuencisla García de la Fuente.
62	Molino	Molino y antojanas	María Sarri Arzuaga, Angel Alvarez Mallada.
63	Junto al Molino	Prado regadío 1.ª	María Sarri Arzuaga, José Alvarez García.
64	Ante el Molino	Prado y labor 1.ª	María Sarri Arzuaga, Herminia Agadia Fernández.
65	La Sierra	Pomarada regadío 1.ª	María Sarri Arzuaga, María Espinedo Vázquez.
65'	El Fraquín	Prado secano 2.ª	María Sarri Arzuaga, José Alvarez García.
65''	Idem	Idem	María Sarri Arzuaga, María Alvarez García.
66	Llerón de las Peras	Prado regadío 1.ª	María Sarri Arzuaga, Fuencisla García de la Fuente.
67	La Llera	Idem	Baldomero Fernández García.
68	Idem	Pomarada	Hros. de Manuel Tuñón Torre, Manuel Condado Rodríguez.
69	El Praucu	Prado secano 3.ª	María Sarri Arzuaga, Fuencisla García de la Fuente.
69'	Idem	Prado secano 2.ª	María Sarri Arzuaga, María Espinedo Vázquez.
69''	Detrás del Praucu	Monte de 2.ª	María Sarri Arzuaga, María Espinedo Vázquez.

Finca número	Denominación	Clase	Propietarios y arrendatarios
70	Llerón de Alvarín	Prado regadío 1. <sup>a</sup>	María Sarri Arzuaga, Cayetano Baquero Fernández.
70'	La Terrona	Pomarada y cuadra	Florentino González Suárez.
71	Idem	Prado seco 2. <sup>a</sup>	Angel Alvarez Mallada.
72	Castañedo El Fraile	Monte de 3. <sup>a</sup> y pomarada.	Ramón Martínez Prieto.
72'	Campo de fútbol	Terreno edificable	Ayuntamiento de Pola de Lena.
72''	Junto al Campo	Idem	Baldomero Fernández García.
73	Granja	Idem	Juan Montes Montañés.
73'	Vega de Abajo	Idem	José Antonio Vallejo Miranda.
74	La Liera Soto	Idem	Constantino de la Riva García, Ramón Alvarez Perera.
75	Idem	Idem	Jaime Ortes Aza.
76	Idem	Idem	Ramón Alvarez Suárez.
77	Idem	Idem	Angel Holgado Fernández.
78	Granja	Granja y terreno edificado	Eulogio Alonso Villa.
79	La Liera Soto	Casa y terreno edificable.	Elicerio Saco Rodríguez.
80	Idem	Terreno edificable	Antonio Uria Rodríguez.
81	Idem	Idem	Armando Menéndez Alvarez.
82	Idem	Idem	Ramón González González.
83	Idem	Idem	Antonio Torre Fernández.
84	Los Nozales	Idem	Aviano González Alvarez.
85	Cocheras	Tendejón	Ciudad Palacios Mijar y Ricardo Pastrana.
87	Carboneras y patio	Terreno edificable	Cayetano Esteban García y María del Carmen Aza Martínez.
	Viviendas	Piso 1. <sup>o</sup>	Niñosales Francisco Leza Collado y José González Viesca.
	Idem	Piso 2. <sup>o</sup>	Joaquín González Hernández y Araceli Quesada Palacio.
	Idem	Piso 3. <sup>o</sup>	José Campos Alvarez y Eudoxia Argentina González.
	Idem	Piso 4. <sup>o</sup>	José Hevia González y Bernardino Iglesias García.
88	Puente San Feliz	Terreno y antojanas	Hros. de Valentín Campos.
89	La Nozaleda	Terreno edificable y sierra	Azustín Pastor Orst.
90	Idem	Casa en construcción	Ignacio Hevia Barbolla.
91-A	Casa	Casa, sótanos y planta baja	Manuel Rodríguez Fernández, José María Fernández Viesca, Belarmino Iglesias García, José María Fernández Viesca, Ulpiano Barrera Cienfuegos, Rafael López Esquivel, Angel Antonio Alvarez Martínez, Casimiro Rico, José Morán, Casimiro Alcedo.
91-B	Puente San Feliz	Casa 1. <sup>o</sup> derecha	José Manuel Fernández Peñanes, Ramón Mencía Mallado.
91-C	Idem	Casa 1. <sup>o</sup> izquierda	Manuel López Rodríguez.
91-D	Idem	Casa 2. <sup>o</sup> derecha	Francisco Barros García, Alfredo Morán Rodríguez.
91-E	Idem	Casa 2. <sup>o</sup> izquierda	Dimas Lorenzo Agardía.
91-F	Idem	Casa 3. <sup>o</sup> derecha	Miguel Luis Ampudí, Crestencio Vega Marcos.
91-G	Idem	Casa 3. <sup>o</sup> izquierda	Juho Alvarez Alvarez.
91-H	Idem	Casa 4. <sup>o</sup> derecha	Galio Liera García, Miguel Marcos Sobrecueva.
91-I	Idem	Casa 4. <sup>o</sup> izquierda	Ramón Alvarez Fernández, Luciano González Cachero.
92	Patios y pesadizo	Antojanas	Ramón Alvarez Fernández y Alfonso Hevia Barbolla.
93	La Nozaleda	Idem	Constantino de la Riva García.
94	Llerón de Palacio	Prado regadío 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>	Concepción González Reguerai y Vally.
95	Llerón de Garrapiño	Llerón y prado 1. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Pola de Lena, Hros de Jesús Fernández Rodríguez, José Aza Martínez.
96	Robledo	Prado seco 1. <sup>a</sup>	Pablo González Martínez.
96'	Idem	Labor 1. <sup>a</sup>	Hros. de Guillermo Fueyo, Aza.
97	Liera de Garrapiña	Prado 1. <sup>a</sup>	Hros. de Manuel González Reguerai, José Aza García.
98	Eria de Robledo	Labor 1. <sup>a</sup>	Hros. de Manuel González Reguerai, Nicolasa Diaz Blanco.
99	Idem	Idem	Agollo Suárez Fernández.
100	Idem	Idem	José Aza García.
101	Idem	Prado 1. <sup>a</sup>	Jesús Fernández Alvarez.
102	Idem	Labor 1. <sup>a</sup>	Idem.
103	Riera Fondera	Idem	Hros. de Manuel González Reguerai, Vda. de Jaime Fernández Tuñón.
104	Idem	Idem	Alberto Cienfuegos Vega.
105	Idem	Idem	Hros. de Laureano Martínez, Galindo Díaz Mourelo.
106	Idem	Idem	Hros. de Manuel González Reguerai, Francisco González González.
107	Riera Cimera	Prado y labor 1. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Pola de Lena, Francisco González González, Ramón Martínez Prieto, José Aza García, José Díaz González, María Prieto Neira.
108	Idem	Prado 1. <sup>a</sup>	Hros. de Manuel González Reguerai, Vda. de Germán Mayora Alustiza, Sofía Rodríguez.
109	Pomarada de Abajo	Pomarada regadío 1. <sup>a</sup>	Purificación del Rosal Martínez.
110	El Llerón	Idem	Vital Hevia González de Lena, Jaime Hevia Cienfuegos.
111	Llerón de Arriba	Pomarada regadío 1. <sup>a</sup>	Rosalía del Rosal Martínez.
112	El Llerón	Prado 1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y antojanas.	Rosalía y Purificación Rosal Martínez.
113	El Pedregal	Prado seco 1. <sup>a</sup>	Rosalía y Purificación Rosal Martínez, Amalio Cortina Rodríguez.
114	Poseción de Vega	Antojana	Vital Hevia González de Lena.
115	Llerón de los Pajares	Prado seco 1. <sup>a</sup>	Rosalía y Purificación Rosal Martínez, Amalio Cortina Rodríguez.
116	Huerta Marica	Huerta 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>	Rosalía Rosal Martínez, Alicia Alvarez Rubín.
117	—	Casa planta baja	Fernando Rodríguez Fueyo, José de la Riva Faes.
118	—	Cuadra	María Sarri Arzuaga, Luis Morán García.
119	—	Casa	Alicia Alvarez Rubín, Cándido Esteban Rodríguez, Asunción García Ramos, Angel Pérez Cachero.
120	—	Idem	Alicia Alvarez Rubín, Jesús Fructuoso Aguado.
121	—	Casa, cuadra y pallo	Francisco Muñiz Muñiz, Celia Seijos Alvarez.
122	—	Casa	Hros. de Florentino Alvarez Acebal, Manuel Escalada Alvarez, Ramón Rodríguez Fernández, Victorino Rodríguez, Aveño Arias López.
123	—	Idem	Manuel Escalada Alvarez.

Finca número	Denominación	Clase	Propietarios y arrendatarios
124	—	Casa	Marcelino García Rodríguez y Ascensión García Villar, Manuel Escalada Alvarez, Daniel de la Riva Morán, Francisco José Fueres.
125	—	Casa y antojana	Veneranda Alvarez García.
126	—	Casa	Ballasar Montes Rodríguez.
127	—	Idem	Eladio Alvarez Escalada, Manuel Cuesta Morán, Carmen Díaz Rodríguez.
128	Casa Bar Llera	Idem	Armando Llera García, Victor Llera Alvarez, Concepción Alvarez Rubín, Manuel Escalada Alvarez.
129	Comercio Llera	Idem	Concepción Alvarez Rubín, Victor Llera Alvarez.
130	—	Idem	Aladino Farpón Fernández, Alberto Bedía Alonso.
131	—	Idem	Aquilina Quirós Tuñón, Isabel Quirós Tuñón, Julio Quirós Tuñón.
131'	—	Idem	Manuel Quirós González.
132	—	Casa, chabolas y patios	María Cruz Mejido Arias.
133	—	Casa chabolas y labor	Manuel Quirós Tuñón.
134	Vega del Ciego	Labor secano 1. <sup>a</sup>	Aquilina Quirós Tuñón.
135	—	Labor 1. <sup>a</sup> y casa	Manuel Blanco García, Horacio Martínez Rubén.
136	Carpintería	Barracón de carpintería y labor 1. <sup>a</sup>	Galo Llera García, José Riva Faes.
137	Vega del Ciego	Labor secano 1. <sup>a</sup>	Ascensión García Villar.
138	Idem	Idem	Antonio Alvarez Rubín.
139	Idem	Idem	Cándido Rubín Alvarez.
140	Idem	Idem	José Prieto Neira.
141	Idem	Antojanas	«Fabrica de Mieres, S. A.»
142	Senderrey	Idem	Angel Martínez Alonso.
143	Idem	Labor secano 1. <sup>a</sup>	Sabino Alonso Ardura.
144	Las Arenas	Idem	José Lobo Díaz.
145	Idem	Idem	Concepción Alvarez Rubín, Graciano Fernández García.
147	Idem	Idem	Avelino Llera García.
148	Idem	Idem	Concepción y Alicia Alvarez Rubín.
149	Idem	Idem	Feliciano Jesús García García.
150	Idem	Idem	Nieves García Morán.
151	Idem	Idem	Manuel Fernández Fernández.
152	Los Consorcios	Camino y antojana	José Ramón Fernández Iglesias.
153	Idem	Labor secano 1. <sup>a</sup>	Aida María González González.
154	Idem	Idem	José Ramón Fernández Iglesias.
155	Idem	Idem	Edmundo González González.
156	Idem	Idem	Vicente González González.
157	La Llera	Labor 1. <sup>a</sup> y caseta	José Prieto Neira.
158	Idem	Labor secano 1. <sup>a</sup>	José Rodríguez Maire y Olvido Rubín Rubín.
159	Idem	Granja	Dimas Pérez Quirós.
160	Idem	Prado regadío 1. <sup>a</sup>	Angel Rubín Rubín.
161	Los Consorcios	Casa, casetas y escombrera	R. E. N. F. E.
162	La Cuesta	Prado secano 2. <sup>a</sup>	Juan Condado Nacimiento.
163	Canal	Canal de riego	José Prieto Neira.
164	La Casilla	Prado y labor secano	Gerardo Seijos Real.
165	Idem	Labor secano 1. <sup>a</sup>	Hros. de María del Sagrario Bernaldo de Quirós, Valentín Fernández Cortina.
166	Villanueva	Labor y prado secano 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>	Hros. de María del Sagrario Bernaldo de Quirós, Dolores Fernández Alvarez, Valentín Fernández Cortina.
167	La Casilla	Labor secano 1. <sup>a</sup>	Hros. de Amallo Iglesias Hevia.
168	Idem	Idem	Elvira Rubín Rubín, Vicente Montero Cienfuegos.
169	Idem	Idem	Angelos Rubín Rubín.
170	Idem	Idem	María Fernández Rubín, Santos Fernández Escalada.
171	Idem	Idem	Gerardo Seijos Real.
172	Idem	Idem	Hros. de Manue. Nieto, Manuel Alvarez González.
173	La Pomarada	Prado secano de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>	José Prieto Neira, Dionisio Rodríguez González, Pablo Tuñón Fernández, Jesús Cortina Fernández, Valentín Fernández Cortina.
174	Pedrera	Labor secano 1. <sup>a</sup>	Jesús Cortina Fernández, Joaquín Fernández Fernández, Ceferina Rodríguez Cortina.
175	Idem	Prado secano 1. <sup>a</sup>	Cesárea González Fernández, Dionisio Rodríguez Fernández.
176	Los Llerones	Prado secano 1. <sup>a</sup> y matorral	Amallo Fernández Fernández.
177	Idem	Llerón	Jacoba González Fernández.
178	Idem	Llerón y labor 1. <sup>a</sup>	Cesárea González Fernández.
179	La Pomarada	Prado secano 2. <sup>a</sup>	Alicia Alvarez Rubín.
180	Bar de Amparo	Casa	Manuel Fernández García, Amparo García González, Jesús Lombao González.
181	La Huerta	Labor secano 1. <sup>a</sup>	Benjamín Suárez Fernández.
182	El Llerón	Prado, labor 1. <sup>a</sup> , antojana y casa	Manuel Fernández García, Mercedes Salcedo González, Aurelio Alvarez Ordóñez, Avelino Fernández Fernández, Amparo García González.
183	La Cherica	Granja y labor secano 2. <sup>a</sup>	Cesárea González Fernández, Bautista Díaz, Carlos Rodríguez González.
184	Idem	Labor secano 1. <sup>a</sup> y caseta.	Rosa Rodríguez González, Delfín Pérez Pérez.
185	Casa	Casa y antojana	Hros. de Rogelia Fernández Fernández, Leonora Fernández Merachala.
186	El Sotu	Prado secano 1. <sup>a</sup>	Perfecta Rodríguez González, José González González.
187	Idem	Labor secano 1. <sup>a</sup>	Carlos Rodríguez González, Leoncio Fernández Fernández.
188	Idem	Idem	Manuela Aza García, Angel Fernández Fueyo.
189	Idem	Prado secano 1. <sup>a</sup>	José González González.
190	Idem	Idem	Cesárea González Fernández, José González González.
191	Marchongo	Llerón y prado 2. <sup>a</sup>	Antonio Escalada González.
192	Savilanes	Escombrera	R. E. N. F. E.
193	Idem	Prado secano 2. <sup>a</sup>	Hros. de Antonio Aranjó, Dionisio Rodríguez Cortina.

Finca número	Denominación	Clase	Propietarios y arrendatarios
194	La Nozala .....	Prado regadio 1.ª .....	José Prieto Neira, Joaquin Fernández Fernández,
195	Idem .....	Prado y labor regadio 1.ª .....	Jacoba González Fernández.
196	El Farón .....	Prado de 1.ª, 3.ª y pomarada .....	Jacoba González Fernández.
197	Vega de Foxao .....	Prado regadio 1.ª .....	Celestino Fernández Castañón, José García Álvarez,
198	Vega de Safoyo .....	Idem .....	Rosario Roquejo Vazquez,
199	Idem .....	Idem .....	Avelina Cortina Escalada,
200	Idem .....	Pomarada regadio 1.ª .....	José García Álvarez,
201	Idem .....	Labor regadio 1.ª .....	María Sarri Arzuaga, Celso Fernández Alonso,
202	Idem .....	Prado regadio 2.ª .....	Manuel Muñiz García,
203	El Lleronin .....	Baldío .....	Manuel Muñiz García,
203'	Idem .....	Idem .....	Patrocinia Fernández Arias,
203''	Idem .....	Idem .....	Dámaso Álvarez Fernández,
204	Llerón .....	Llerón .....	Alfonso Llanes Posada, José González Gafó,
205	La Ruía .....	Prado 1.ª, Herón y labor .....	Alfonso Llanes Posada, José González Gafó,
206	Idem .....	Llerón .....	Alfonso Llanes Posada, José González Gafó,
207	El Llerón .....	Prado secano 1.ª .....	Rodrigo García González,
208	Idem .....	Idem .....	Manuel García Camino,
209	El Mercadillo .....	Labor y prado secano 1.ª .....	Rodrigo García González,
210	Idem .....	Labor 1.ª .....	Isabel Vázquez González,
211	Idem .....	Labor secano 1.ª .....	Manuel y Carlos Fanjul González.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 16 de octubre de 1970 por la que se constituyen Consejos Escolares Primarios, se aprueban los Reglamentos de los mismos y de otros ya constituidos y se disuelven los que se expresan.*

Imo. Sr.: Vistos los escritos de solicitud de Consejos Escolares Primarios, presentados por las Entidades patrocinadoras de los mismos, según determina la Orden de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), por la que se aprueba el Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar;

Examinados los proyectos de Reglamento de los Consejos Escolares Primarios a constituir, acompañados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la citada Orden de 23 de enero de 1967;

Examinados los proyectos de Reglamento que presentan diversos Consejos Escolares Primarios, para dar cumplimiento a la disposición adicional primera de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967;

Vistos los expedientes incoados para la disolución de diversos Consejos Escolares Primarios;

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria y comprobado que los proyectos de Reglamento se encuentran conformes con la repetida Orden de 23 de enero de 1967, con el Reglamento de Centros Estatales de Enseñanza Primaria, aprobado por Orden de 10 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 20), con el texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero, y demás disposiciones de general aplicación, normas declaradas en vigor en los términos previstos en la disposición final, cuarta, de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), y artículo 10 del Decreto 2480/1970, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Constituir los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan y aprobar, a su vez, los Reglamentos de los mismos:

«San Ignacio», patrocinado por el Ayuntamiento de Vitoria y la Compañía de María (Marianistas), con domicilio en Vitoria, calle de Adurza, s/n., de ámbito local, y compuesto de la forma siguiente:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente de la Corporación patrocinadora.

Vicepresidente 1.º: El Director del Colegio Nacional «Santa María», de Vitoria.

Vicepresidente 2.º: El Director escolar del Centro a tutelar.

Vocales:

El Delegado provincial del Departamento; el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; el Asesor Técnico de la Provincia Marianista; el Alcalde de barrio de Adurza; el Párroco;

el Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos del Centro a tutelar; un representante de los antiguos alumnos del Colegio Nacional «Santa María»; el Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Centro a tutelar; el Concejal de Educación de la Corporación patrocinadora; el Delegado de Deportes de la Corporación patrocinadora; un Maestro nacional del Centro a tutelar.

«Ataún San Martín», patrocinado por la Asociación de Padres de Familia y el Reverendo Padre don Juan José Barandiarán Ceberio, con domicilio en Ataún (Guipúzcoa), de ámbito local, y compuesto de la forma siguiente:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ataún.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; el Presidente de la Asociación patrocinadora; un Directivo de la Asociación patrocinadora; los Curas Párrocos de San Martín, San Gregorio y Aya de Ataún; dos Concejales del Ayuntamiento de Ataún; el Director escolar del Centro a tutelar; dos representantes de los padres de familia.

Secretario: El Coadjutor de la Parroquia de San Martín.

«Asociación Protectora de Subnormales de Lérida», patrocinado por la misma, de ámbito provincial, con domicilio en Lérida, calle de Jalme II, número 5, y compuesto de la forma siguiente:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Asociación patrocinadora.

Vicepresidente: El Vocal de la Asociación patrocinadora, encargado de la Comisión de Enseñanza.

Vocales:

Un representante de la Diputación Provincial; el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria; el Inspector-Ponente de Educación Especial; el Alcalde Presidente, o Concejal en quien delegue, de cada uno de los Ayuntamientos en cuyos Municipios radique una Escuela de Patronato; un Director escolar de los Centros a tutelar; una representación de los Maestros nacionales de los Centros a tutelar; una representación de los padres de familia; el Asesor religioso de la Asociación patrocinadora; el Presidente del Instituto Nacional de Previsión.

«Santa María de Fátima», patrocinado por la Pía Unión Cruzadas de Santa María, de ámbito local, con domicilio en Zamora, carretera del Sepulcro, número 12, y compuesto de la forma siguiente:

Presidente: La Directora de la Entidad patrocinadora.

Vocales:

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zamora; el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria; el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; dos padres de familia; dos Maestros nacionales de las Escuelas a tutelar; un miembro consultivo de la Entidad patrocinadora, que asumirá las funciones de Secretario.

2.º Aprobar los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan: